ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Instituto
Desarrollo Urbano

LA SUBDIRECTORA GENERAL DE GESTIÓN CORPORATIVA DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU

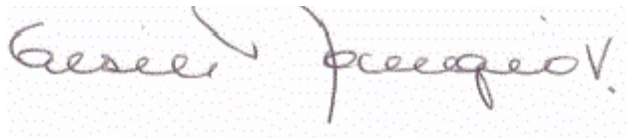
En ejercicio de sus facultades legales y, en especial, las conferidas por el artículo 31 del Acuerdo No 006 del 28 de septiembre de 2021 emanado del Consejo Directivo del Instituto, el artículo 6º de la Resolución No 6165 de 2023 expedida por la Dirección General del Instituto, el proceso de Gestión Contractual (versión 9) numeral 1.6.8, y teniendo en cuenta:

Que el Plan de Adquisiciones recoge las necesidades de la entidad, contemplando la celebración de contratos con objetos iguales, cuya sustentación sobre las especiales características y necesidades operacionales o técnicas será establecida de manera específica en los estudios y documentos previos de cada contrato, argumentada por el jefe del área solicitante.

Que con base en las justificaciones realizadas por el **William Orlando Luzardo Triana**, **DIRECTOR TECNICO DE PROYECTOS**, contenidas en el estudio previo y demás documentos contractuales, así como la certificación de no planta por **INSUFICIENCIA** de personal suscrita por el Subdirector Técnico de Recursos Humanos, se autoriza el trámite y la contratación de **(2) DOS** Cupos, cuyo objeto igual es: **(PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ESPECIALISTA EN EL COMPONENTE DE DISEÑO GEOMÉTRICO PARA ELABORAR, REVISAR Y/O PROYECTAR CONCEPTO DE RECIBO Y/O APROBACIÓN DE PRODUCTOS DE DISEÑO EN LA ETAPA DE PREINVERSIÓN Y/O FASE DE DISEÑO DE LOS PROYECTOS DEL SISTEMA TRANSMILENIO A CARGO DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS DE CONFORMIDAD CON LAS NECESIDADES DEL ÁREA Y LA NORMATIVIDAD Y PROCEDIMIENTOS APLICABLES.)** para la **(DIRECCION TECNICA DE PROYECTOS)**, cupos que se encuentran resgistrados en el Plan Anual de Adquisiciones.

Esta autorización estará vigente para las contrataciones que se celebren durante el año 2025.

La presente constancia se expide en Bogotá D.C., a los **(3) TRES** días del mes **(3) TRES,** de **(2025) DOS MIL VEINTICINCO.**



Gisele Manrique Vaca

SUBDIRECTORA GENERAL DE GESTIÓN CORPORATIVA